CONTRATO No.	CDAV-078-2025
CONTRATISTA	PIV INGENIERÍA S.A.S.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE CEPOS PARA CARROS Y MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR	$ 119.835.624
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	05/05/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20250277 – 06/05/2025
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	*NO APLICA.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12/05/2025
FECHA DE TERMINACION	30/06/2025
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Profesional Universitario grado 2
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ___X___
ADICIONES	SI: _____ NO: ___X___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	12/05/2025 al 30/06/2025

En mi calidad de supervisor del contrato de suministro No. CDAV-078-2025, me permito a continuación presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre 12/05/2025 y el 30/06/2025.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato cumplió con las obligaciones pactadas contractualmente, lo cual se detalla a continuación:

OBLIGACION	SOPORTE
1. Entregar setenta y ocho (78) cepos para vehículos y motocicleta según las cantidades referenciadas y de acuerdo con las condiciones y características técnicas requeridas por el CDAV Ltda., y la Secretaría de Movilidad dentro de los dos (2) meses siguientes contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	El 27 de junio de 2025 se realizó la entrega de los setenta y ocho (78) cepos en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, como consta en el acta de entrega suscrita en la fecha en mención.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
pivingeniería
PROYECTOS / CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

Bogotá, 27 de junio de 2025

ACTA DE ENTREGA POR PARTE DE PIV INGENIERIA SAS Y RECIBIDO POR PARTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICVO AUTOMOTOR DEL VALLE – CDAV

Por medio de la presente acta, PIV Ingeniería SAS hace entrega al Centro de Diagnóstico del Valle – CDAV, un total de 78 inmovilizadores vehiculares, discriminados así:

• 58 para carro

• 20 para moto

Lo anterior en cumplimiento del objeto del contrato No. CDAV-078-2025 cuyo objeto la "ADQUISICIÓN DE CEPOS PARA CARROS Y MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" y lo establecido en la cláusula SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA que establece la entrega de un total de setenta y ocho (78) cepos para vehículos y motocicleta según las cantidades referenciadas y de acuerdo con las condiciones y características técnicas requeridas por el CDAV Ltda., y la Secretaría de Movilidad.

Dentro del proceso de entrega y recibo se realizó la verificación del total de cepos entregados por parte del funcionario delegado por el Centro de Diagnostico del Valle. Cada uno de los cepos recibidos se entrega con dos llaves de seguridad para las chapas correspondientes y un manual de operación de los cepos; con base en lo anterior, se confirma el recibo por parte del CDAV de un total de 78 cepos.

Entregado por

NELSON HENRIQUEZ RODRIGUEZ

Representante Legal

PIV INGENIERIA SAS

Nit. 860.510.291-5

Recibido por

RODRIGO MONTEALEGRE ARIAS

Profesional Universitario – Supervisor delegado

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE

NIT 890.311.425-0

Tel: +57 (1) 744 3839

Carrera 12 # 96-81 Of. 402 | Bogotá - Colombia

contacto@pivingeniería.com | www.pivingeniería.com
</td>
</tr>
<tr>
<td>2. Entregar los manuales de operación correspondientes, con el fin de que los bienes adquiridos puedan ser operados por el personal de la Secretaría Distrital de Movilidad de Santiago de Cali.</td>
<td>
Se realizó la entrega del manual de operación de cepos para carro y moto.

pivingeniería

CDAV
MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE

Contrato CDAV-078-2025

ADQUISICIÓN DE CEPOS PARA CARROS Y MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

MANUAL DE OPERACIÓN CEPOS CARRO Y MOTO



PIV INGENIERIA SAS

Junio de 2025

Carrera 12 # 96 - 81 Of. 402, Bogotá D.C.

+57 (601) 7443839 / 318 515 6839

www.pivingeniería.com

Conciencia Cero Papel, Lectura y Revisión Documental Digital.

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

POR UNA COLOMBIA UNIDA

Miembro Consultor
</td>
</tr>
</table>

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

3. En caso de que los cepos adquiridos no cumplan con las especificaciones técnicas, normativas y/o de calidad, el contratista será responsable de la reparación de todos los daños y perjuicios a que haya lugar, además de realizar las respectivas reparaciones o cambios de los equipos por uno de igual o mejor calidad, sin ningún costo adicional.	Los cepos cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad de acuerdo con las pruebas realizadas el 17/06/2025, así mismo, a la fecha de suscripción del presente informe no se ha recibido reporte de fallas desde la Secretaría de Movilidad, no obstante, se cuenta con la póliza de cumplimiento la cual en los amparos relaciona la calidad y correcto funcionamiento con vigencia hasta el 7/01/2026.
4. Los cepos deberán ser entregados, en correcto funcionamiento, en la sede de la Secretaría de Movilidad ubicada en la carrera 3 N.º 56-90, en Santiago de Cali – Valle del Cauca.	El 27 de junio de 2025 se realizó la entrega de los setenta y ocho (78) cepos en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, como consta en el acta de entrega suscrita en la fecha en mención. 

piv ingeniería
PROYECTOS / CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

Bogotá, 27 de junio de 2025

ACTA DE ENTREGA POR PARTE DE PIV INGENIERIA SAS Y RECIBIDO POR PARTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICVO AUTOMOTOR DEL VALLE – CDAV

Por medio de la presente acta, PIV Ingeniería SAS hace entrega al Centro de Diagnóstico del Valle – CDAV, un total de 78 inmovilizadores vehiculares, discriminados así:

- **58 para carro**
- **20 para moto**

Lo anterior en cumplimiento del objeto del contrato No. CDAV-078-2025 cuyo objeto la "ADQUISICIÓN DE CEPOS PARA CARROS Y MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" y lo establecido en la cláusula SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA que establece la entrega de un total de setenta y ocho (78) cepos para vehículos y motocicleta según las cantidades referenciadas y de acuerdo con las condiciones y características técnicas requeridas por el CDAV Ltda., y la Secretaría de Movilidad.

Dentro del proceso de entrega y recibo se realizó la verificación del total de cepos entregados por parte del funcionario delegado por el Centro de Diagnostico del Valle. Cada uno de los cepos recibidos se entrega con dos llaves de seguridad para las chapas correspondientes y un manual de operación de los cepos; con base en lo anterior, se confirma el recibo por parte del CDAV de un total de 78 cepos.

Entregado por

NELSON HENRIQUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
PIV INGENIERIA SAS
Nit. 860.510.291-5

Recibido por

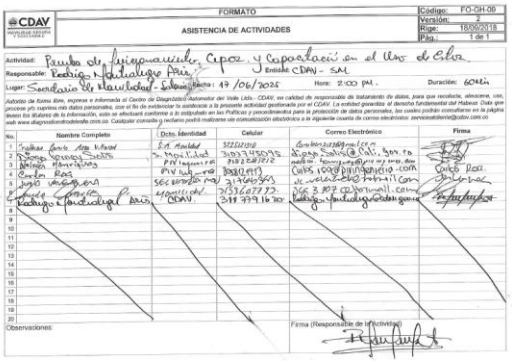
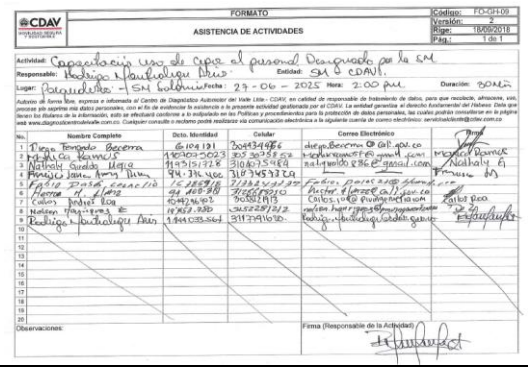
RODRIGO MONTEALEGRE ARIAS
Profesional Universitario – Supervisor delegado
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE
NIT 890.311.425-0

Tel: +57 (1) 744 3839
Carrera 12 # 96-81 Of 402 | Bogotá - Colombia
contacto@pivingenieria.com | www.pivingenieria.com

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE NIT: 890.311.425-0 **ACTA DE ENTREGA POR PARTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE – CDAV Y RECIBIDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD** Por medio de la presente acta, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.– CDAV hace entrega a la Secretaría de Movilidad, de un total de 78 inmovilizadores vehiculares, discriminados así: • **58 para carro** • **20 para moto** Lo anterior en cumplimiento, en cumplimiento de lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA del otrosí No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.789.2021, la cual establece adicionar el numeral 3.2 "Cepos para bloqueo en el sitio de infracción", al numeral 3. Especificaciones del servicio de traslado de inmovilización de vehículos, del anexo técnico que hace parte integral del contrato interadministrativo con el fin de optimizar el servicio de inmovilización y traslado. Dentro del proceso de entrega y recibo se realizó la verificación del total de cepos entregados. Cada uno de los cepos recibidos se entrega con dos llaves de seguridad para las chapas correspondientes y un manual de operación de los cepos. Con base en lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025. Entregado por **RODRIGO MONTEALEGRE ARIAS** Profesional Universitario – Supervisor Contrato CDAV-078-2025 **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE** Recibido por **HENRY E. URRUTIA MELLADO** Profesional Universitario I Secretaría Distrital de Movilidad **SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ** Subsecretario de Servicios de Movilidad Secretaría Distrital de Movilidad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Calle 70 Norte. Nº 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia. Sede electrónica: www.cdav.gov.co. Correo electrónico: ventanilla_unica@cdav.gov.co PBX 57(602) 664 44 24.
5. Garantizar la entrega de todas las llaves únicas de seguridad en atención a los bienes contratados tanto para los cepos para vehículos como para motocicletas.	El 27 de junio de 2025 se realizó la entrega de los setenta y ocho (78) cepos, cada uno con dos (2) llaves de seguridad para las chapas correspondientes.
6. Garantizar la entrega de los bienes contratados en iguales condiciones o superiores a las exigidas por el CDAV Ltda.	Los cepos fueron recibidos de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, así mismo, a la fecha de suscripción del presente informe no se ha recibido reporte de fallas desde la Secretaría de Movilidad, no obstante, se cuenta con la póliza de cumplimiento la cual en los amparos relaciona la calidad y correcto funcionamiento con vigencia hasta el 7/01/2026.
7. Reemplazar los cepos para vehículos y motocicletas que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o inferiores a las especificaciones técnicas.	Los cepos fueron recibidos de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, así mismo, a la fecha de suscripción del presente informe no se ha recibido reporte de fallas desde la Secretaría de Movilidad, no obstante, se cuenta con la póliza de cumplimiento la cual en los amparos relaciona la calidad y correcto funcionamiento con vigencia hasta el 7/01/2026.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

8. Reemplazar o arreglar cualquiera de los cepos para vehículos o motocicletas en caso de que se presenten daños o averías por defecto de fabricación, por mala calidad de las materias primas utilizadas o por fallas en su sistema de funcionamiento, durante el término de la garantía, que será de ocho (8) días contado a partir de la entrega de los bienes.	Teniendo en cuenta que la garantía de ocho (8) días finalizó el 05/07/2025 y no se ha recibido reporte por parte de la Secretaría de Movilidad, no se requiere el reemplazo de ninguno de los elementos.
9. Capacitar al personal que designe la Secretaría de Movilidad, sobre el funcionamiento, uso y mantenimiento de los cepos para vehículos y motocicletas. El termino para realizar las capacitaciones es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	Se realizaron las capacitaciones al personal designado por la Secretaría de Movilidad en los días 17/06/2025, 26/06/2025 y 27/06/2025.   

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

10. Realizar dos mantenimientos preventivos a los cepos para vehículos y motocicletas cuando sean requeridos los cuales deberán realizarse dentro de la vigencia del contrato sin exceder del 24 diciembre de 2025.	Teniendo en cuenta el plazo máximo establecido para realizar los mantenimientos, se acordó con el proveedor la realización de estos en las fechas 26/09/2025 y 19/12/2025.  piv ingeniería Bogotá D.C., junio 27 de 2025 PIV-024-JUL-2025 Señores: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Atn: Dra. DIANA CAROLINA REINA CARDONA Representante Legal Ing. RODRIGO MONTEALEGRE Profesional Universitario Ciudad: Santiago de Cali REF: Contrato Electrónico de Suministro No. CDAV-078-2025 suministro de bloqueadores vehiculares (cepo). ASUNTO: Mantenimiento bloqueadores vehiculares tipo cepo. Respetada Dra. Diana e Ing Rodrigo, cordial saludo, Por medio de la presente, le informo que dentro del marco del contrato de la referencia, los dos (2) mantenimientos de los cepos previstos contractualmente, se realizarán en las siguientes fechas: 1. El 26 de septiembre de 2025 2. El 19 de diciembre de 2025. Sin otro particular, me suscribo, Cordialmente, NELSON F. HENRIQUEZ R. Gerente PIV Ingeniería S.A.S Carrera 17 # 90 - 51 Of. 402, Bogotá D.C. +57 (601) 7443889 / 318 515 6835 www.pivingenieria.com CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA POR UNA COLOMBIA UNIDA
11. El proceso de traslado de los cepos para vehículos y motocicletas correrán por cuenta y riesgo del contratista, hasta que el supervisor del contrato expida el acta de recibo y de ingreso correspondiente.	El contratista asumió el transporte y cumplió con la entrega de los setenta y ocho (78) inmovilizadores vehiculares tipo cepo para carro y moto en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad ubicadas en la Carrera 3 No. 56-90 de la ciudad de Santiago de Cali. 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

piv ingeniería
PROYECTOS / CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

Bogotá, 27 de junio de 2025

ACTA DE ENTREGA POR PARTE DE PIV INGENIERIA SAS Y RECIBIDO POR PARTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICVO AUTOMOTOR DEL VALLE – CDAV

Por medio de la presente acta, PIV Ingeniería SAS hace entrega al Centro de Diagnóstico del Valle – CDAV, un total de 78 inmovilizadores vehiculares, discriminados así:

- **58 para carro**
- **20 para moto**

Lo anterior en cumplimiento del objeto del contrato No. CDAV-078-2025 cuyo objeto la "ADQUISICIÓN DE CEPOS PARA CARROS Y MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" y lo establecido en la cláusula SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA que establece la entrega de un total de setenta y ocho (78) cepos para vehículos y motocicleta según las cantidades referenciadas y de acuerdo con las condiciones y características técnicas requeridas por el CDAV Ltda., y la Secretaría de Movilidad.

Dentro del proceso de entrega y recibo se realizó la verificación del total de cepos entregados por parte del funcionario delegado por el Centro de Diagnostico del Valle. Cada uno de los cepos recibidos se entrega con dos llaves de seguridad para las chapas correspondientes y un manual de operación de los cepos; con base en lo anterior, se confirma el recibo por parte del CDAV de un total de 78 cepos.

Entregado por

NELSON HENRIQUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
PIV INGENIERIA SAS
Nit. 860.510.291-5

Recibido por

RODRIGO MONTEALEGRE ARIAS
Profesional Universitario – Supervisor delegado
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE
NIT 890.311.425-0

Tel: +57 (1) 744 3839
Carrera 12 # 96-81 Of. 402 | Bogotá - Colombia
contacto@pivingenieria.com | www.pivingenieria.com

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006 VERSIÓN 003

ACTA No. 4152.010.14.12.071	FECHA:	27/jun/2025
	HORA INICIAL:	08:30 am
OBJETIVO: Apoyar la recepción de inmovilizadores vehiculares (carro-moto) a la Subsecretaria de Servicios de Movilidad por parte del Centro de Diagnostico Automotor del Valle para verificar la remisión	HORA FINAL:	10:30 am
	LUGAR: Oficina Bodycams, Edificio Agentes	

ASISTENTES: Henry Eduardo Urrutia Mellado – Profesional Universitario, Manuel Andrés Nieva Villamil – Contratista, Yesid Fernando Bustos Meneses – Contratista Profesional – Rodrigo Montealegre Arias – Profesional Universitario CDAV

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Apoyar la recepción de inmovilizadores vehiculares (carro-moto) a la Subsecretaria de Servicios de Movilidad por parte del Centro de Diagnostico Automotor del Valle para verificar la remisión.

DESARROLLO:

1. Verificación del Quórum
 Se firma listado de asistencia
2. Lectura y aprobación del acta anterior
 N/A
3. Apoyar la recepción de inmovilizadores vehiculares (carro-moto) a la Subsecretaria de Servicios de Movilidad por parte del Centro de Diagnostico Automotor del Valle para verificar la remisión.

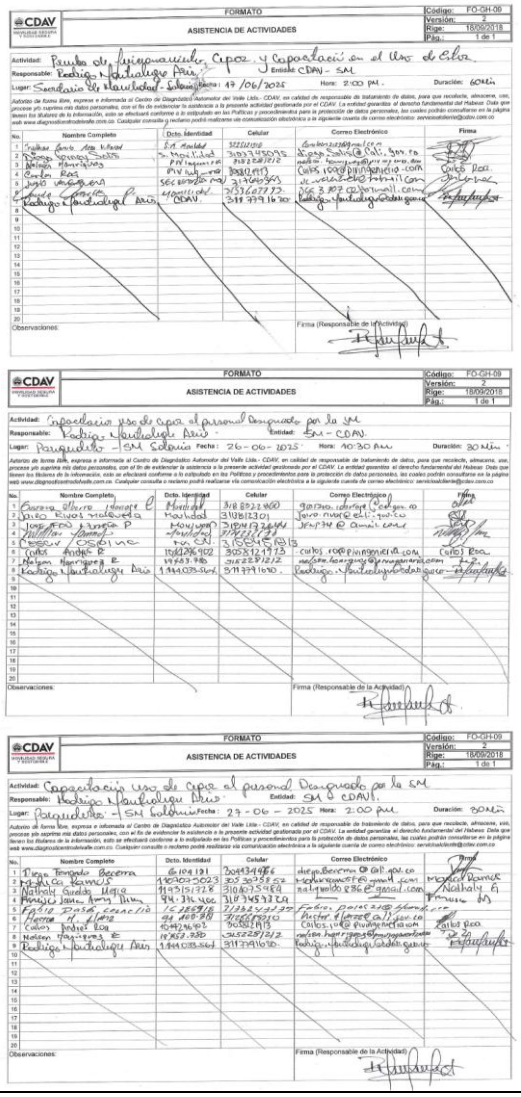
De acuerdo al Manual de Administración de Bienes Muebles y Automotores en su numeral 8.1.1 "Acta de entrega de almacén y los requisitos" y en cumplimiento con lo establecido en sus numerales, se procedió a apoyar la recepción a la Subsecretaria de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

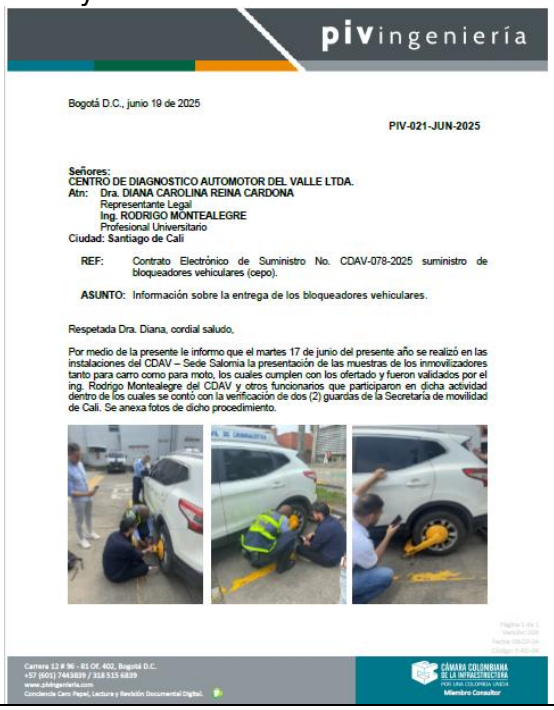
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN MAGTO4.03.P003.F006 VERSIÓN 003 Servicios de Movilidad y personal de Centro de Diagnostico Automotor del Valle CDAV de 78 inmovilizadores vehiculares discriminados en: • 58 cepos para carro • 20 cepos para motocicleta Y de acuerdo con el ACTA DE ENTREGA POR PARTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE – CDAV Y RECIBIDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD y lo establecido en su numeral 3.2 "cepos para bloqueo en el sitio de infracción" se verifico la remisión de entrega por parte del proveedor y se inició la verificación de los elementos mencionados en tiempo y forma. Se verificaron las cantidades que fueron 58 cepos para carro y 20 cepos para motocicleta para una totalidad de 78 unidades con 2 llaves de seguridad para las chapas correspondientes, un manual de operación de los cepos y su estado. Se toma registro fotográfico de los inmovilizadores vehiculares en la rampa de entrada a el Edificio Agentes: Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde. Página 2 de 5
12. Asumir todos los costos de impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.	Esta obligación está a cargo de la DAF del CDAV quien realizar las deducciones de ley que corresponden al momento del pago de la factura.
13. El contratista deberá manifestar en su oferta que otorga una garantía técnica para amparar los cepos contra posibles defectos de fábrica, daños ocasionados por fallas en los diseños, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Igualmente debe garantizar una reposición de los mismos en un término de ocho (8) días respecto de los cepos que presenten fallas o defectos en su fabricación.	Teniendo en cuenta que la garantía de ocho (8) días finalizó el 05/07/2025 y no se ha recibido reporte por parte de la Secretaría de Movilidad, no se requiere el reemplazo de ninguno de los elementos, así mismo, se cuenta con la póliza de cumplimiento la cual en los amparos relaciona la calidad y correcto funcionamiento con vigencia hasta el 7/01/2026.
14. Realizar tres (3) sesiones de capacitación para el personal que designe la secretaría de Movilidad.	Se realizaron las capacitaciones al personal designado por la Secretaría de Movilidad en los días 17/06/2025, 26/06/2025 y 27/06/2025.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
15. Asumir el transporte de los bloqueadores tipo cepos a las instalaciones de la secretaría de Movilidad ubicadas en la Carrera 3 No. 56-90 de la ciudad de Santiago de Cali.	El contratista asumió el transporte y cumplió con la entrega de los setenta y ocho (78) inmovilizadores vehiculares tipo cepo para carro y moto en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad ubicadas en la Carrera 3 No. 56-90 de la ciudad de Santiago de Cali.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
16. Muestras y pruebas de compatibilidad técnica. El proveedor deberá suministrar una muestra de bloqueadores tipo cepo para carros y para motocicletas para verificación y aprobación de conformidad con los plazos y términos que le señale el supervisor en la etapa de ejecución del contrato, igualmente cada muestra será objeto de verificación de materiales, pintura, sistema, pesos y funcionamiento.	El 17/06/2025 se recibieron las muestras y se realizaron las pruebas de los inmovilizadores vehiculares tipo cepo para carro y moto. 

pivingeniería

Bogotá D.C., junio 19 de 2025

PIV-021-JUN-2025

Señores:
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Atn: Dra. DIANA CAROLINA REINA CARDONA
Representante Legal
Ing. RODRIGO MONTEALEGRE
Profesional Universitario
Ciudad: Santiago de Cali

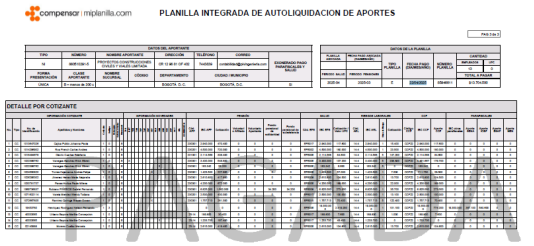
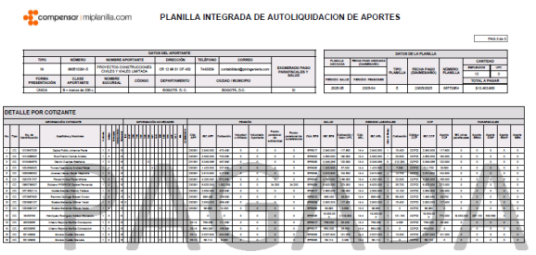
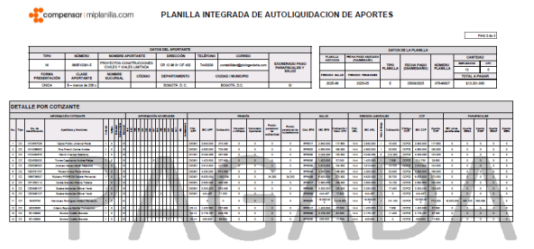
REF: Contrato Electrónico de Suministro No. CDAV-078-2025 suministro de bloqueadores vehiculares (cepo).

ASUNTO: Información sobre la entrega de los bloqueadores vehiculares.

Respetada Dra. Diana, cordial saludo,

Por medio de la presente le informo que el martes 17 de junio del presente año se realizó en las instalaciones del CDAV – Sede Salomia la presentación de las muestras de los inmovilizadores tanto para carro como para moto, los cuales cumplen con los ofertado y fueron validados por el ing. Rodrigo Montealegre del CDAV y otros funcionarios que participaron en dicha actividad dentro de los cuales se contó con la verificación de dos (2) guardas de la Secretaria de movilidad de Cali. Se anexa fotos de dicho procedimiento.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

17. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley.	El contratista presento las planillas Nos. 85946611 del 22/04/2025, 86772954 del 23/05/2025 y 87646637 del 25/06/2025, así como la certificación del pago de aportes suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 02/07/2025.  compensar \| miplanilla.com PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES DETALLE POR COTIZANTE Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información  compensar \| miplanilla.com PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES DETALLE POR COTIZANTE Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información  compensar \| miplanilla.com PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES DETALLE POR COTIZANTE Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
piv ingeniería

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DEL 2003

Yo, LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.633 de Bogotá D.C. en mi condición de REVISOR FISCAL, de la empresa PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. identificado con Nit. 860.510.291-5 certifico que la Compañía se encuentra al día en pago de sus obligaciones con los sistemas de Riesgos Profesionales, Salud, Pensión y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Art. 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y la Ley 828 del 2003), correspondiente a los últimos seis meses.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

En constancia firman,

LUIS ENRIQUE HERNANDEZ RIVERA

Revisor Fiscal

P.I.V. Ingeniería S.A.S.

T.P. No. 159.812

Página 1 de 1

Versión: 004

Fecha: 08-07-24

Código: F-ADI-08

Carrera 12 # 96 - 81 Of. 402, Bogotá D.C.

+57 (601) 7443839 / 318 515 6839

www.pivingenieria.com

Conciencia Cero Papel, Lectura y Revisión Documental Digital.

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

POR UNA COLOMBIA UNIDA

Miembro Consultor
</td>
</tr>
<tr>
<td>18. Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, de conformidad a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.</td>
<td>
El contratista presentó certificado RADAR estándares mínimos expedido por AXA Colpatria y reporte del Ministerio de trabajo año 2024-Piv Ingeniera, así mismo adjuntó certificado de pago de salarios y SS vigente.

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa PIV INGENIERIA SAS - PROYECTOS CONSTRUCC, identificada con NIT 860.510.291 - 5, se encuentra con un criterio del 100%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 11/03/2025, para la vigencia del año 2024, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2025.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 13 días del mes de marzo de 2025.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

DCRS

Profesional Mesa de Servicio

Area técnica de Prevención

AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

GSMB-PREV-FORM-160

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

Línea Exclusiva de Salud

Teléfonos: (57) 601 423 5750 en Bogotá, 018000 515750 para el resto del país

Línea Integral de Atención al Cliente:

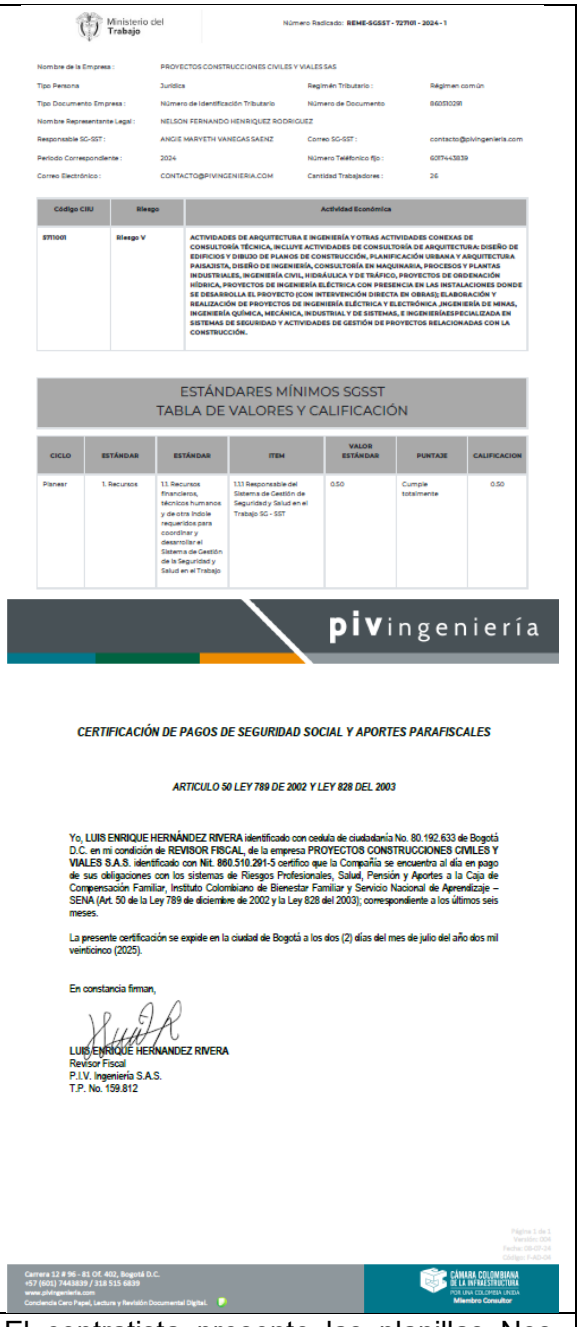
Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular 8247 • www.axacolpatria.co botón Contáctanos

También cuentas con la Defensoría del Consumidor Financiero:

Teléfono móvil: 313 409 8023 • defensoria@consultorjuridicoabogados.com

AXA COLPATRIA Seguros S.A.
</td>
</tr>
</table>

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
19. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.	El contratista presento las planillas Nos. 85946611 del 22/04/2025, 86772954 del 23/05/2025 y 87646637 del 25/06/2025, así como la certificación del pago de aportes suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 02/07/2025.

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 727101 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	860510291
Nombre Representante Legal :	NELSON FERNANDO HENRIQUEZ RODRIGUEZ		
Responsable SG-SST :	ANGIE MARYETH VANEGAS SAENZ	Correo SG-SST :	contacto@pivingenieria.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Telefónico fijo :	6017443839
Correo Electrónico :	CONTACTO@PIVINGENIERIA.COM	Cantidad Trabajadores :	26

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
8711001	Riesgo V	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ;INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍAESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

pivingeniería

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DEL 2003

Yo, **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.633 de Bogotá D.C. en mi condición de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.** identificado con **Nit. 860.510.291-5** certifico que la Compañía se encuentra al día en pago de sus obligaciones con los sistemas de Riesgos Profesionales, Salud, Pensión y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Art. 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y la Ley 828 del 2003); correspondiente a los últimos seis meses.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

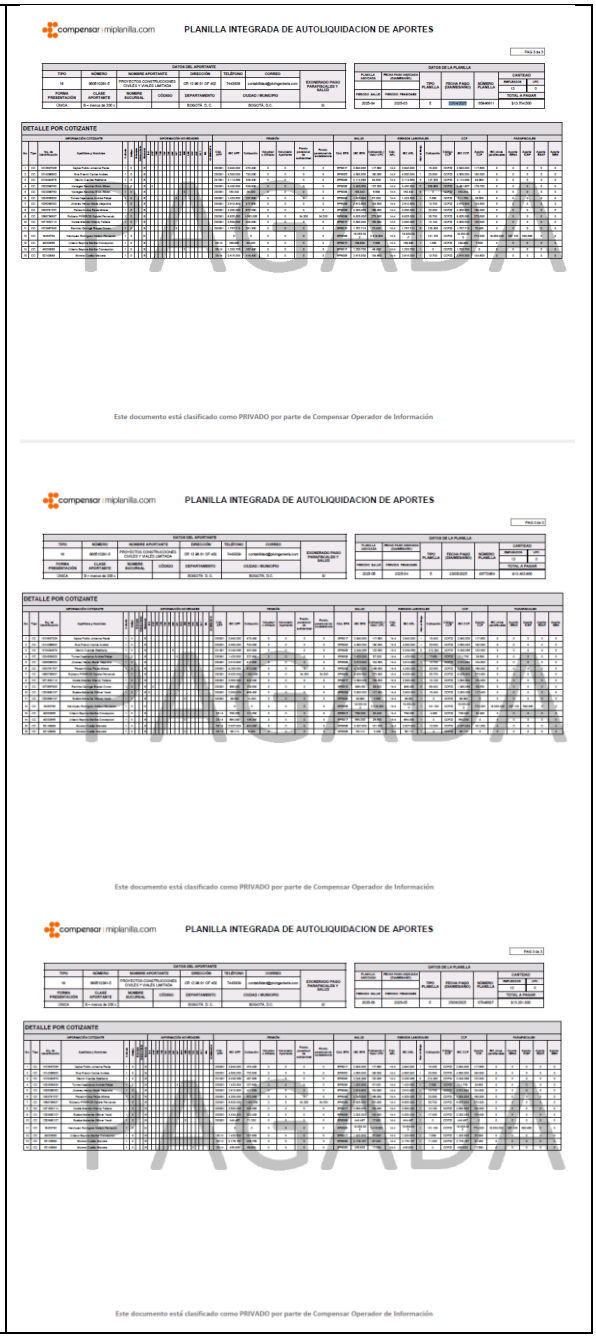
En constancia firman,

LUIS ENRIQUE HERNANDEZ RIVERA
Revisor Fiscal
P.I.V. Ingeniería S.A.S.
T.P. No. 159.812

Carrera 12 # 96 - 81 Of. 402, Bogotá D.C.
+57 (601) 7443839 / 318 515 6839
www.pivingenieria.com
Conciencia Cero Papel, Lectura y Revisión Documental Digital.

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA
Miembro Consultor

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



compensar | miplanilla.com PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DETALLE POR COTIZANTE

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	pivingeniería *CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES* *ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DEL 2003* Yo, **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.633 de Bogotá D.C. en mi condición de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.** identificado con **Nit. 860.510.291-5** certifico que la Compañía se encuentra al día en pago de sus obligaciones con los sistemas de Riesgos Profesionales, Salud, Pensión y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Art. 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y la Ley 828 del 2003); correspondiente a los últimos seis meses. La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025). En constancia firman, **LUIS ENRIQUE HERNANDEZ RIVERA** Revisor Fiscal P.I.V. Ingeniería S.A.S. T.P. No. 159.812 Carrera 12 # 96 - 81 Of. 402, Bogotá D.C. +57 (601) 7443839 / 318 515 6839 www.pivingenieria.com Conciencia Cero Papel, Lectura y Revisión Documental Digital. CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Miembro Consultor
20. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, Cajas de Compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumplió con su obligación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de lo cual da cuenta la certificación del pago de aportes suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 02/07/2025, la cual hace parte integral del expediente contractual. pivingeniería *CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES* *ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DEL 2003* Yo, **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.633 de Bogotá D.C. en mi condición de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.** identificado con **Nit. 860.510.291-5** certifico que la Compañía se encuentra al día en pago de sus obligaciones con los sistemas de Riesgos Profesionales, Salud, Pensión y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Art. 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y la Ley 828 del 2003); correspondiente a los últimos seis meses. La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025). En constancia firman, **LUIS ENRIQUE HERNANDEZ RIVERA** Revisor Fiscal P.I.V. Ingeniería S.A.S. T.P. No. 159.812 Carrera 12 # 96 - 81 Of. 402, Bogotá D.C. +57 (601) 7443839 / 318 515 6839 www.pivingenieria.com Conciencia Cero Papel, Lectura y Revisión Documental Digital. CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Miembro Consultor

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

21. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	El contratista cumplió con esta obligación.

Todo lo anterior, según actas de entrega y demás soportes relacionados, los cuales hacen parte integral del contrato y reposan en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de *cumplimiento con las siguientes características:*

1. *Cumplimiento*

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento	*$23.967.125,00*	*05/05/2025*	*30/12/2025*
Calidad del servicio	*$23.967.125,00*	*05/05/2025*	*30/12/2025*
Pago de salarios	*$17.975.344,00*	*05/05/2025*	*30/06/2028*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	*$23.967.125,00*	*05/05/2025*	*7/01/2026*

La póliza anterior fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica y actualmente se encuentra vigente.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista durante el plazo de ejecución contractual certificó encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el revisor fiscal de fecha 02/07/2025.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO- GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Por medio las personas intervinientes en la fase aprobación para la publicación del proceso.	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09
Ausencia de oferentes en el proceso de selección o imposibilidad de seleccionarlo bajo las reglas fijadas en la invitación	Declaratoria de desierto del proceso de contratación y con esto la imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de la entidad.	Se establecerán en la invitación requerimientos habilitantes que permitan corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual.	CDAV	Equipo estructurador	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y luego de las respuestas a las observaciones que den lugar a cambios que promuevan la pluralidad de oferentes.
Declaratoria de desierto por imposibilidad de seleccionar el contratista bajo las reglas fijadas en la invitación o por ausencia de presentación de ofertas	Imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de la entidad.	Se gestionarán los trámites necesarios a efectos de que se publique en la mayor oportunidad el nuevo proceso de selección, revisando previamente las posibles causas de la declaratoria de desierta para efectuar los ajustes a que haya lugar.	CDAV	Equipo estructurador	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y luego de las respuestas a las observaciones que den lugar a cambios que promuevan la pluralidad de oferentes.
Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de la póliza de cumplimiento.	El retraso y la afectación del funcionamiento de la entidad a falta de los insumos solicitados.	Constituir una garantía con el amparo de seriedad de la oferta por una cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del proceso y con una vigencia de Noventa (90) días calendario contados desde la fecha del cierre	Oferente	A través del equipo evaluador	Un solo evento
Incumplimiento del contratista a las obligaciones contractuales	Retrasos en las actividades de los funcionarios y contratistas y con esto la afectación en la prestación del buen servicio al público en general	Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 20%del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.	CONTRATISTA	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato
Mala calidad de los bienes o insumos proveídos por el Contratista	Deterioros parciales o totales a los equipos generando sobrecostos para la entidad.	Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 20%del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 6 año más.	CONTRATISTA	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato
Mala calidad del servicio	Afectación de la imagen corporativa o de los equipos generando sobrecostos para la entidad e impacto negativo en su gestión institucional por incumplimiento a las actividades de apoyo en los distintos operativos.	Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 20%del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis 6 meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Reclamaciones del personal del contratista por falta de pago de salarios y prestaciones.	Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 15% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más. No obstante, se incluirá una obligación en el contrato, en cabeza del supervisor y del contratista en el marco del control mensual que deberá dar cuenta de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos labores, parafiscales y demás legales	Contratista / CDAV	A través del supervisor del contrato.	Mensual, hasta la terminación del contrato
Incumplir con la liquidación del contrato, en los plazos acordados o establecidos por ley	Perder la competencia para la liquidación y dar lugar a procesos sancionatorios a cargo del supervisor	Establecer en los documentos del proceso de selección los plazos para gestionar la liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato junto al contratista	Contratista / Supervisor	Equipo estructurador/ Supervisor	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y periódicamente a través del supervisor del contrato a partir de la terminación del contrato.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Durante la ejecución contractual, el contratista realizó entrega de los elementos objeto de suministro, cumpliendo lo requerido técnicamente y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

El 27 de junio de 2025 se realizó la entrega de los setenta y ocho (78) inmovilizadores vehiculares tipo cepo para carro y moto en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad ubicadas en la Carrera 3 No. 56-90 de la ciudad de Santiago de Cali, como consta en las actas de entrega suscritas en la fecha en mención.



piv ingeniería
PROYECTOS / CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

Bogotá, 27 de junio de 2025

ACTA DE ENTREGA POR PARTE DE PIV INGENIERIA SAS Y RECIBIDO POR PARTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICVO AUTOMOTOR DEL VALLE – CDAV

Por medio de la presente acta, PIV Ingeniería SAS hace entrega al Centro de Diagnóstico del Valle – CDAV, un total de 78 inmovilizadores vehiculares, discriminados así:

- **58 para carro**
- **20 para moto**

Lo anterior en cumplimiento del objeto del contrato No. CDAV-078-2025 cuyo objeto la "ADQUISICIÓN DE CEPOS PARA CARROS Y MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" y lo establecido en la cláusula SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA que establece la entrega de un total de setenta y ocho (78) cepos para vehículos y motocicleta según las cantidades referenciadas y de acuerdo con las condiciones y características técnicas requeridas por el CDAV Ltda., y la Secretaría de Movilidad.

Dentro del proceso de entrega y recibo se realizó la verificación del total de cepos entregados por parte del funcionario delegado por el Centro de Diagnostico del Valle. Cada uno de los cepos recibidos se entrega con dos llaves de seguridad para las chapas correspondientes y un manual de operación de los cepos; con base en lo anterior, se confirma el recibo por parte del CDAV de un total de 78 cepos.

Entregado por

NELSON HENRIQUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
PIV INGENIERIA SAS
Nit. 860.510.291-5

Recibido por

RODRIGO MONTEALEGRE ARIAS
Profesional Universitario – Supervisor delegado
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE
NIT 890.311.425-0

Tel: +57 (1) 744 3839
Carrera 12 # 96-81 Of. 402 | Bogotá - Colombia
www.pivingenieria.com



CDAV
MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE
NIT: 890.311.425-0

ACTA DE ENTREGA POR PARTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE – CDAV Y RECIBIDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD

Por medio de la presente acta, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.– CDAV hace entrega a la Secretaría de Movilidad, de un total de 78 inmovilizadores vehiculares, discriminados así:

- **58 para carro**
- **20 para moto**

Lo anterior en cumplimiento, en cumplimiento de lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA del otrosí No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.789.2021, la cual establece adicionar el numeral 3.2 "Cepos para bloqueo en el sitio de infracción", al numeral 3. Especificaciones del servicio de traslado de inmovilización de vehículos, del anexo técnico que hace parte integral del contrato interadministrativo con el fin de optimizar el servicio de inmovilización y traslado.

Dentro del proceso de entrega y recibo se realizó la verificación del total de cepos entregados. Cada uno de los cepos recibidos se entrega con dos llaves de seguridad para las chapas correspondientes y un manual de operación de los cepos.

Con base en lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025.

Entregado por

RODRIGO MONTEALEGRE ARIAS
Profesional Universitario – Supervisor Contrato CDAV-078-2025
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE

Recibido por

HENRY E. URRUTIA MELLADO
Profesional Universitario I
Secretaría Distrital de Movilidad

SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ
Subsecretario de Servicios de Movilidad
Secretaría Distrital de Movilidad

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte. Nº 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia.
Sede electrónica: www.cdav.gov.co. Correo electrónico: ventanilla_unica@cdav.gov.co
PBX 57(602) 664 44 24.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006 VERSIÓN: 003

ACTA No. 4152.010.14.12.071	FECHA:	27/jun/2025
	HORA INICIAL:	08:30 am
OBJETIVO: Apoyar la recepción de inmovilizadores vehiculares (carro-moto) a la Subsecretaria de Servicios de Movilidad por parte del Centro de Diagnostico Automotor del Valle para verificar la remisión	HORA FINAL:	10:30 am
	LUGAR: Oficina Bodycams, Edificio Agentes	

ASISTENTES: Henry Eduardo Urrutia Mellado – Profesional Universitario, Manuel Andrés Nieva Villamil – Contratista, Yesid Fernando Bustos Meneses – Contratista Profesional – Rodrigo Montealegre Arias – Profesional Universitario CDAV

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Apoyar la recepción de inmovilizadores vehiculares (carro-moto) a la Subsecretaria de Servicios de Movilidad por parte del Centro de Diagnostico Automotor del Valle para verificar la remisión.

DESARROLLO:

1. Verificación del Quórum
 Se firma listado de asistencia
2. Lectura y aprobación del acta anterior
 N/A
3. Apoyar la recepción de inmovilizadores vehiculares (carro-moto) a la Subsecretaria de Servicios de Movilidad por parte del Centro de Diagnostico Automotor del Valle para verificar la remisión.

De acuerdo al Manual de Administración de Bienes Muebles y Automotores en su numeral 8.1.1 "Acta de entrega de almacén y los requisitos" y en cumplimiento con lo establecido en sus numerales, se procedió a apoyar la recepción a la Subsecretaria de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006 VERSIÓN: 003

Servicios de Movilidad y personal de Centro de Diagnostico Automotor del Valle CDAV de 78 inmovilizadores vehiculares discriminados en:

- 58 cepos para carro
- 20 cepos para motocicleta

Y de acuerdo con el ACTA DE ENTREGA POR PARTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE – CDAV Y RECIBIDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD y lo establecido en su numeral 3.2 "cepos para bloqueo en el sitio de infracción" se verifico la remisión de entrega por parte del proveedor y se inició la verificación de los elementos mencionados en tiempo y forma.

Se verificaron las cantidades que fueron 58 cepos para carro y 20 cepos para motocicleta para una totalidad de 78 unidades con 2 llaves de seguridad para las chapas correspondientes, un manual de operación de los cepos y su estado.

Se toma registro fotográfico de los inmovilizadores vehiculares en la rampa de entrada a el Edificio Agentes:





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006 VERSIÓN: 003









Se finalizo el descargue de la mercancía en su totalidad, se apoyó el traslado de los cepos a la oficina dispuesta para su almacenaje Oficina Bodycams, quedo bajo custodia del personal de la oficina mencionada y se concluyó la recepción.

Se realizo el cierre de la presente acta a las 10:30 a.m. del 27 de junio del 2025.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones): N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006 VERSIÓN: 003

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaboración del Acta	Yesid Fernando Bustos	27/jun/2025
Documento solicitud de suministros	Yesid Fernando Bustos	27/jun/2025

Firmas (responsables)

HENRY EDUARDO URRUTIA MELLADO
Profesional Universitario
Líder de Administración Bienes Muebles

YESID BUSTOS MENESES
Contratista Profesional – Administración de Bienes Muebles

MANUEL ANDRES NIEVA VILLAMIL
Contratista – Administración de Bienes Muebles

RODRIGO MONTEALEGRE ARIAS
Profesional Universitario - CDAV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato correspondió a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 119.835.624) IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar, pagaderos dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante consignación o transferencia electrónica.

El pago del valor del contrato se realizó conforme lo establecido en el mismo, previo recibo a satisfacción de los bienes contratados, según consta en el acta de recibo suscrita por mí en calidad de supervisor.

Con fundamento en lo anterior, el CDAV una vez cancelada la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 119.835.624) quedará a paz y salvo con él con el contratista.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose la entrega de los inmovilizadores vehiculares tipo cepo de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Con fundamento en el presente informe, se procederá con las gestiones respectivas para la liquidación del contrato.

Para finalizar, se advierte que el acta de entrega presentado por el contratista, así como los demás informes presentados durante la ejecución contractual, hacen parte integral del expediente contractual y podrán ser consultados por quien lo solicite.

5. IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN

El proceso de contratación adelantado para la suscripción del contrato de suministro No. CDAV-078-2025, que se llevó a cabo con el fin de adquirir cepos para carros y motocicletas en el Distrito de Santiago de Cali obtuvo como impacto el fortalecimiento de las capacidades operativas del organismo de tránsito, facilitando la intervención oportuna ante infracciones relacionadas con el estacionamiento indebido.

La ejecución del contrato permitió dotar a la entidad con herramientas efectivas de control que contribuirán a la recuperación de espacios públicos en zonas críticas de alta congestión vehicular, y al incremento en la capacidad de respuesta de los agentes de tránsito.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

6. REEVALUACION DE PROVEEDOR

A continuación, se procede con la reevaluación del contratista la cual se efectúa conforme lo dispuesto en el ***Instructivo de Supervisión e Interventoría IT-GJ-08***, en los siguientes términos:

REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		
Criterios de Reevaluación	**Variables de Evaluación**	**Calificación**
Cumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad	Cumplimiento del objeto y alcance	**Bueno**
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	**Bueno**
	Calidad de los bienes y/o servicios y/u obras	**Bueno**
Cumplimiento en el plazo de entrega	Cumplimiento de los plazos establecidos para entrega de bienes o prestación de servicios	**Bueno**
Cumplimiento de aspectos administrativos	Entrega oportuna de los informes requeridos y de pólizas, respuesta oportuna y adecuada a los requerimientos del supervisor.	**Bueno**
Si la calificación fue "Mala" señale las medidas adoptadas frente al incumplimiento.		

CALIFICACIÓN	
Bueno	Cumplió con todas las obligaciones y características técnicas del contrato de manera oportuna.
Regular	Cumplió con las obligaciones y/o características técnicas del contrato, pero no de forma diligente, pues el supervisor tuvo que hacer múltiples llamados para lograr el cumplimiento del contrato.
Malo	No cumplió con las obligaciones y/o características técnicas del contrato pese a los múltiples requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. Por lo cual, se comunicó de manera oportuna a la Oficina Asesora Jurídica para llevar a cabo los procedimientos legales respectivos.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiún (21) días del mes julio de 2025:

Atentamente,

EL SUPERVISOR



RODRIGO MONTEALEGRE ARIAS
Profesional Universitario grado 2
CDAV Ltda.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.